

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA SOBRE N°3.

<p>Expediente. CONTR 2024 0000390392.</p> <p>Título del Contrato. Servicio de limpieza en diferentes oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (Disposición Adicional 4ª LCSP).</p> <p>Procedimiento. Abierto.</p> <p>Tramitación. Ordinaria.</p>
--

En Sevilla, siendo las 12:07 horas del día 11 de noviembre de 2025 se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto del **SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIFERENTES OFICINAS DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP). EXPEDIENTE CONTR 2024 0000390392.**

Asisten a la sesión los siguientes miembros de la Mesa, designados por Resolución del Director General de la Agencia IDEA de fecha 14 de octubre de 2025, publicada en el perfil del contratante en fecha 20 de octubre de 2025.


- **Presidente titular.** Emilio Francisco Martínez Baquero. Jefe del Departamento de Calidad y Mejora. Agencia IDEA.
- **Vocal Primero titular.** Francisco García Ruiz. Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico. Agencia IDEA.
- **Vocal Segundo suplente.** María de Gracia Guija Villa. Técnico del Departamento de Control Interno. Agencia IDEA, por ausencia de María Castillo Ramos.
- **Vocal tercero titular.** Noelia Acosta Moreno. Técnica de la Unidad de Administración y Recursos Financieros. Agencia IDEA.
- **Vocal Cuarto titular.** Francisco Alfonso Jiménez Luque. Jefe del Área de Empresas Participadas y Clúster. Agencia IDEA.
- **Secretario suplente.** Daniel Martínez Bayo. Técnico Dirección Económico-Financiera. Agencia IDEA, por ausencia de Juan José Mullor Algarra.

Por el Presidente se declara la Mesa válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Por el Secretario se informa a la Mesa que todos los asistentes a la reunión han remitido la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés.

La presente sesión tiene por objeto proceder a la apertura del sobre electrónico número 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, con el objeto de realizar su análisis técnico y económico, y, en consecuencia, efectuar la evaluación y clasificación provisional de las proposiciones admitidas, en orden decreciente, según la puntuación total obtenida en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Se procede a la apertura del sobre electrónico número 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, con el objeto de realizar su análisis técnico y económico y, en consecuencia, efectuar la evaluación y clasificación provisional de las proposiciones admitidas, en orden decreciente, conforme a la puntuación total obtenida en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), siendo las ofertas presentadas las siguientes, por lotes:

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO DANIEL MARTINEZ BAYO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWHDS8RDCDMSSGPMWB7AVZMQ35	PÁG. 1/4	

LOTE 1. GERENCIA DE CÁDIZ.

CIF	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA HORAS
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH SL	43.851,08	100,00
B92182336	ALTASO 2000 SL	38.900,00	20,00
B23639446	CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	43.320,00	100,00

A continuación, se procede a dar lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 8.D, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aplicables para la consideración de una oferta como anormalmente baja, en función del número de proposiciones presentadas y admitidas:

“Cuando concurren tres licitadores, aquellas ofertas que tengan un precio inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cálculo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.”

Aplicando la citada regla, se obtiene que la media aritmética de las proposiciones económicas presentadas asciende a 42.023,69 euros.

Se constata que todas las ofertas presentadas se sitúan dentro de los límites establecidos, motivo por el cual no procede considerar ninguna de ellas como anormalmente baja, en los términos establecidos en el pliego.


A continuación, se ha procedido a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, tal y como recoge la siguiente tabla:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx. 70 Puntos)		BOLSAS DE HORAS (Máx. 30 Puntos)		TOTAL PUNTOS
	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTOS	HORAS OFERTADAS	PUNTOS	
ALTASO 2000 SL	38.900,00 euros	70,00	20 horas	6	76,00
CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	43.320,00 euros	37,57	100 horas	30	67,57
GESTION DE SERVICIOS AH SL	43.851,08 euros	33,68	100 horas	30	63,68

A la vista de los resultados obtenidos, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la designación como mejor oferta para el LOTE 1 GERENCIA DE CÁDIZ la presentada por la mercantil ALTASO 2000 SL (B92182336), por ser la que, entre las admitidas, ha obtenido la mayor puntuación conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo Pliego.

LOTE 2. GERENCIA DE MÁLAGA.

CIF	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA HORAS
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH SL	42.846,37	100,00
B92182336	ALTASO 2000 SL	36.900,00	20,00
G04014064	ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	43.235,66	100,00
B23639446	CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	43.320,00	100,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO DANIEL MARTINEZ BAYO	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWHDS8RDCDMSSGPMWB7AVZMQ35	PÁG. 2/4	

A continuación, se procede a dar lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 8.D, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aplicables para la consideración de una oferta como anormalmente baja, en función del número de proposiciones presentadas y admitidas:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, aquellas en las que el precio ofertado sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentada. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Aplicando la citada regla, se obtiene que la media aritmética de las proposiciones económicas presentadas asciende a 41.575,51 euros. En consecuencia, la oferta presentada por la mercantil ALTASO 2000 SL (NIF B92182336), por importe de 36.900,00 euros, resulta anormalmente baja, al ser inferior en más de un 10 % a la media de las ofertas admitidas.

A continuación, los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad, conferir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, trámite de audiencia a ALTASO 2000 SL (NIF B92182336), cuya oferta se ha determinado como anormalmente baja, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Asimismo, se recordará a la licitadora que, conforme a lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP:

“En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica. En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.”


La falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP.”

Una vez que se remita el requerimiento confiriendo el trámite de audiencia y en su caso, se reciban las alegaciones, se realizará un informe técnico sobre la documentación justificativa de la oferta presentada por el licitador ALTASO 2000 SL (NIF B92182336) cuya oferta se encuentra incursa en valores anormalmente bajos.

LOTE 3. GERENCIA DE SEVILLA.

CIF	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA HORAS
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH SL	19.147,05	100,00
B92182336	ALTASO 2000 SL	19.900,00	20,00
G04014064	ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	21.423,08	100,00
B23639446	CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	21.360,00	100,00

A continuación, se procede a dar lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 8.D, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aplicables para la consideración de una oferta como anormalmente baja, en función del número de proposiciones presentadas y admitidas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	19/11/2025	
	DANIEL MARTINEZ BAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWHDS8RDCDMSSGPMWB7AVZMQ35	PÁG. 3/4	

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, aquellas en las que el precio ofertado sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentada. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Aplicando la citada regla, se obtiene que la media aritmética de las proposiciones económicas presentadas asciende a 20.457,53 euros.

Se constata que todas las ofertas presentadas se sitúan dentro de los límites establecidos, motivo por el cual no procede considerar ninguna de ellas como anormalmente baja, en los términos establecidos en el pliego.

Finalmente, se ha procedido a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, tal y como recoge la siguiente tabla:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx. 70 Puntos)		BOLSAS DE HORAS (Máx. 30 Puntos)		TOTAL PUNTOS
	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTOS	HORAS OFERTADAS	PUNTOS	
GESTION DE SERVICIOS AH SL	19.147,05 euros	70,00	100 horas	30	100,00
ALTASO 2000 SL	19.900,00 euros	51,63	20 horas	6	57,63
CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	21.360,00 euros	16,01	100 horas	30	46,01
ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	21.423,08 euros	14,48	100 horas	30	44,48


A la vista de los resultados obtenidos, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la designación como mejor oferta para el LOTE 3 GERENCIA DE SEVILLA la presentada por la mercantil GESTION DE SERVICIOS AH SL (B13970249), por ser la que, entre las admitidas, ha obtenido la mayor puntuación conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo Pliego.

Siendo las 12:41 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Diligencia. Este acta ha sido aprobada, por unanimidad, en la presente sesión dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente Diligencia que es firmada por el Secretario y el Presidente de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

EMILIO FRANCISO MARTÍNEZ BAQUERO
Presidente de la Mesa de Contratación

DANIEL MARTÍNEZ BAYO
Secretario de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	19/11/2025	
	DANIEL MARTINEZ BAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWHDS8RDCDMSSGPMWB7AVZMQ35	PÁG. 4/4	